

DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE LA NOM-016-CRE-2016

No de Dictamen: VCT P SON/86-2023

Fecha de emisión: 24/SEP/2023

**DATOS DEL REGULADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V.

No. DE PERMISO: LP/18723/TRA/2016

DOMICILIO COMPLETO: KM 88.1 CARRETERA SONOYT A - PEÑASCO, EJIDO SAN RAFAEL, C.P. 83550, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA

**DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Nombre o Razón social: A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C.

Domicilio: PUNTA DEL ESTE NO. 19, FRACC. TORRES LINDAVISTA, C.P. 07708, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

Teléfono: 555-839-2536

Correo electrónico: asmeveri016@outlook.com

Número de registro de Aprobación: RES/063/2021

Vigencia de la Aprobación: 06-Marzo-2024

**NORMA OFICIAL MEXICANA APROBADA**

Mediante número de oficio: SE-300/9830/2021, NOM-016-CRE-2016 Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

**TESTIFICACIÓN DEL MUESTREO**

SI

NO

**Fechas del muestreo:**

PRIMER SEMESTRE: FEBRERO DEL 2023

SEGUNDO SEMESTRE: OCTUBRE DEL 2023

**ATESTIGUAMIENTO DE ANALISIS**

SI

NO

**Fechas del análisis:**

PRIMER SEMESTRE: FEBRERO DEL 2023

SEGUNDO SEMESTRE: OCTUBRE DEL 2023

**RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

PETROLIFERO(S) INSPECCIONADO(S): GAS LICUADO DE PETROLEO, (G.L.P.)

RESULTADO(S): SATISFACTORIO

LABORATORIO(S) DE PRUEBA(S): AMSPEC DE MEXICO, SA DE CV Y AMSPEC DE MEXICO, SA DE CV

NÚMERO(S) DE INFORMES DE LABORATORIO(S): NOG-23-008 Y CDJ-23-143

**DATOS DE EMISIÓN Y VIGENCIA**

EL PRESENTE SE EMITE EN LA CALLE Punta del Este No. 19, Fracc. Torres Lindavista, C.P. 07708, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 24/SEP/2023

LA APROBACIÓN A A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C., SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA, LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LOS DE HIDROCARBUROS, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHOS ORDENAMIENTOS SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RESPECTIVAS. DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA SE INCORPORARON LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES.

DICTAMINADO

A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES S.C.

RFC: AIL121025DY8

Acreditación No.: 15UV1069

Resolución número: RES/063/2021

VICTOR CONTRERAS TORRES  
INSPECTOR

DORIAN CUAHTEMOC RODRIGUEZ  
CALDERON  
APODERADO LEGAL UI

ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS  
REPRESENTANTE LEGAL DEL REGULADO